

CONCÓN, 09 JUN 2023

**ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio 2021.
5. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
6. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
7. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
8. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
10. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
11. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
12. Decreto Registrado N°1670 de fecha 25 de mayo de 2023, que indica autorizar contratar a Leonardo Bascuñán Espinoza, como apoyo capacitaciones organizaciones comunitarias.
13. Error involuntario en digitación del Apellido ya que en su curriculum aparece su segundo apellido como Esparza y es Espinoza.

**DECRETO:**

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el punto 1 del Decreto Registrado N°1670 y contrato de fecha 25 de mayo de 2023 que indica contratar al **Sr. LEONARDO BASCUÑÁN ESPARZA** como Apoyo Programa de Organizaciones Comunitarias, por 44 horas semanales del 22 de mayo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

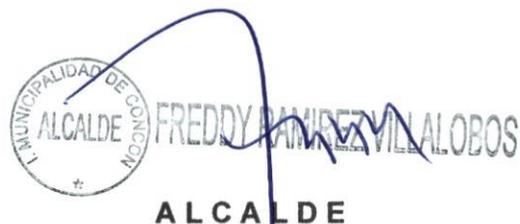
**DONDE DICE:** "al Sr. Leonardo Bascuñán Esparza".

**DEBE DECIR:** "al Sr. Leonardo Bascuñán Espinoza".

- 2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

- PRIMERA VISTA  
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
  - GESTIÓN DE PERSONAS
  - DIDECO
  - REGISTRO SIAPER
  - INTERESADO.

  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado